

CL

1138

2006

05/04/2017

Departamento Ejecutivo Municipal

ESTABLECESE POR LA PRESENTE ORDENANZA, UN RÉGIMEN DE ASISTENCIA ECONÓMICA A FAVOR DE LAS ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES Y QUE PRESTEN SERVICIOS COMO CENTROS PREVENTIVOS - ASISTENCIALES DE LA DROGADEPENDENCIA Y QUE BRINDEN: ORIENTACIÓN, DIAGNÓSTICO, DESINTOXICACIÓN (EN LA FORMA NO AGUDA DE LA INTOXICACIÓN POR SUSTANCIAS DE ABUSO), DESHABITUACIÓN, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL DE LAS PERSONAS USUARIAS DE SUSTANCIAS PSICOADICTIVAS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA MEDIDA TERAPEUTICA TENDIENTE A MEJORAR EL ESTADO FÍSICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL; Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE NORMA